



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 199-2019-A-MPSM

Tarapoto, 20 de febrero de 2019.

VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2019, en el que se dispone que la Gerencia Municipal tome acciones y proveído de Gerencia Municipal de fecha 19 de febrero de 2019 en el que se dispone que Asesoría Jurídica proceda a proyectar la Resolución de Alcaldía dando por concluida la designación del Abog. Edwin Hidalgo Vela en el cargo de confianza de Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal – PROFOPRI.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2019-MPSM de fecha 02/01/2019 se DESIGNÓ al Abog. EDWIN HIDALGO VELA, en el cargo de confianza de Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal – PROFOPRI de la Municipalidad Provincial de San Martín,

Que, conforme al proveído de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2019 se dispone que la Gerencia Municipal tome acciones y proveído de Gerencia Municipal de fecha 19 de febrero de 2019 se dispone que Asesoría Jurídica proyecte Resolución de Alcaldía dando por concluida la designación del Abog. Edwin Hidalgo Vela en el cargo de confianza de Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal – PROFOPRI.

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del Abog. EDWIN HIDALGO VELA en el cargo de confianza de Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal – PROFOPRI, inmerso en el Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Secretaría General e interesado para los fines que estimen conveniente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH

Alcalde

TDAG-A-MPSM
C.c.
GM
GAF
S.G.
Interesado.
Legajo
Archivo.